

**APRUEBA CONVENIO DE IMPLEMENTACION
FASE I, PROGRAMA RECUPERACION DE
BARRIOS "QUIERO MI BARRIO".**

DECRETO EX. N° 768

MELIPILLA, 27 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", suscrito con fecha 29 de enero de 2015, entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Exenta N° 326/2015, de fecha 06 de febrero de 2015, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Memorandum N° 119, de fecha 18 de febrero de 2015, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", suscrito con fecha 29 de enero de 2015, entre la **Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo**, en adelante "la SEREMI", representada por su Secretario Regional Ministerial, don Aldo Ramaciotti Fracchia, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Comuna de Santiago, y la I. Municipalidad de Melipilla, en adelante, "La Municipalidad", representada, según se acreditará, por su Alcalde don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, domiciliado en calle Silva Chávez N°480, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**